



MAPFRE

POLITICA

CONTROL INTERNO

CONTROL INTERNO**1.1 PROPIETARIO DE LA POLÍTICA**

Área de Control Interno y Riesgos

1.2 ALCANCE

La presente Política será de aplicación a todas las entidades del Grupo MAPFRE.

1.3 OBJETIVO

En este documento se establecen los principios generales para el desarrollo del marco común de actuación en Control Interno de las entidades del Grupo.

1.4 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

MAPFRE ha adoptado la siguiente definición de Control Interno *“Conjunto de procesos continuos en el tiempo, responsabilidad de los órganos de gobierno, diseñados para garantizar con razonable seguridad, en el marco de los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos del Grupo MAPFRE, que los objetivos de MAPFRE sean alcanzados en lo que se refiere a la eficacia y eficiencia en las operaciones, confiabilidad de la información (financiera y no financiera, y tanto interna como externa) y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.”*

El marco común de actuación en Control Interno se apoya en los siguientes principios:

- a) El Sistema de Control Interno posee un enfoque eminentemente práctico, considerando que un sistema de control interno representa una oportunidad para mejorar:
 - Internamente la eficacia y eficiencia de los procesos;
 - Externamente la confianza de los grupos de interés (clientes, distribuidores, proveedores, accionistas, la entidad, la Administración, etc.);
 - La disponibilidad de recursos (reducir el número de riesgos indefinidos o no controlados implica liberar recursos actuales).
- b) Por su naturaleza el Control Interno involucra a todas las personas, independientemente del nivel profesional que ocupen en la organización, las cuales en conjunto contribuyen a proporcionar una seguridad razonable en alcanzar los objetivos establecidos principalmente respecto a:
 - Objetivos operativos: Eficacia y eficiencia de las operaciones, diferenciando tanto las operaciones propias de la actividad aseguradora (suscripción, siniestros, reaseguro e inversiones, principalmente), como las operaciones y funciones soporte (recursos humanos, administración, comercial, legal, tecnología, etc.).
 - Objetivos de información: Confiabilidad de la información (financiera y no financiera, y tanto interna como externa) respecto a su fiabilidad, oportunidad o transparencia, entre otros.
 - Objetivos de cumplimiento: Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.
- c) El Consejo de Administración de MAPFRE S.A. es el responsable último del Sistema de Control Interno del Grupo, define el marco común de actuación en Control Interno y vela por el buen funcionamiento del mismo.

El Consejo se apoya en el Comité Ejecutivo y en los equipos directivos de las distintas unidades,

CONTROL INTERNO

entidades, áreas corporativas y otros departamentos, para la implantación, actualización y monitorización de las tareas y procesos en relación con el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno.

d) Para su desarrollo en la organización el Sistema de Control Interno de MAPFRE se basa en el modelo de tres líneas de defensa en el cual existe:

1. Una primera línea de defensa constituida por los empleados, la dirección y las áreas operativas, de negocio y de soporte que son responsables de mantener un control efectivo en las actividades que desarrollan como parte inherente de su trabajo del día a día. Son, por tanto, los que asumen los riesgos y los responsables de diseñar y aplicar los mecanismos de control necesarios para mitigar los riesgos asociados a los procesos que llevan a cabo y para garantizar que los riesgos no sobrepasen los límites establecidos.

Sus principales funciones están dirigidas a:

- Implantar el sistema de control interno e intensificar el entorno de control.
- Aplicar las normas y estándares de conducta.
- Establecer e implementar las políticas y procedimientos de su ámbito de actuación que establezcan lo que se espera conseguir y las actividades a realizar. Asimismo, revisarán su adecuación a las condiciones de negocio.
- Identificar y conocer los riesgos que pueden afectar a las operaciones o actividades que realizan, así como al logro tanto de sus objetivos personales como los de su área.

En el proceso de identificación de riesgos se considerarán los cambios que se producen en el entorno económico, regulatorio, sectorial y físico en el que se opera, así como los cambios en el propio modelo de negocio y entorno operativo (nuevas líneas de negocio, adquisiciones o desinversiones significativas, los cambios con respecto a la dependencia de distintas operaciones en el extranjero o de nuevas tecnologías, etc.).

- Establecer controles para prevenir o mitigar los riesgos a los que se esté expuesto y ejecutar los mismos en tiempo y forma, guardando evidencia de su realización, así como del resultado de su aplicación.
 - Adoptar, documentar y mantener en todo momento procedimientos de control adecuados. Entre otros cabe destacar: autorizaciones y aprobaciones, segregación de funciones, verificaciones, conciliaciones, controles físicos, controles de cumplimiento con los límites acordados de exposición y los principios de funcionamiento, controles de seguridad, de protección de datos, de acceso a hardware, sistemas y datos, de mantenimiento de la integridad de los registros y la información, etc.
 - Desarrollar planes de continuidad de negocio que posibiliten la respuesta oportuna y eficaz ante la materialización de un incidente de alto impacto, de forma que se minimice el daño producido y se facilite la continuidad operativa.
 - Definir y desarrollar un adecuado marco de control interno de las tecnologías de la información y comunicación que garantice que la tecnología apoya la consecución de los objetivos con clara designación de responsabilidades.
 - Elaborar e intercambiar información adecuada y suficiente con las áreas o personal de la organización con quien se relaciona, y comunicar información relevante y necesaria para la toma de decisiones.
 - Fomentar el uso de canales de comunicación internos y externos para la transmisión de información que faciliten una comunicación eficiente.
2. Una segunda línea de defensa integrada por las funciones clave de gestión de riesgos, actuarial y cumplimiento y otras funciones de aseguramiento, quienes aseguran el funcionamiento del control interno.

CONTROL INTERNO

3. Una tercera línea de defensa constituida por Auditoría Interna, que realiza la evaluación independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y que comunica eventuales deficiencias de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas correctivas, incluyendo los directivos y órganos de gobierno según corresponda.
- e) El sistema de control interno se integra y organiza en torno a cinco componentes: Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Supervisión. El conjunto de mecanismos y controles que las entidades del Grupo deben desarrollar se detalla en el procedimiento *Actuaciones del Sistema de Control Interno de MAPFRE*.